# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-

Única dirección correspondencia correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 11-001-33-37-041-2021-00317-00

Accionante: MAURICIO ALEXÁNDER GUERRA

**MONTOYA** 

Accionado: HOSPITAL MILITAR CENTRAL

## **ACCIÓN DE TUTELA**

A U T O No. 2021-1004

La acción de tutela promovida por el señor MAURICIO ALEXANDER GUERRA MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.253.342, en contra el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, a través de la cual persigue la protección de sus derechos fundamentales a la salud en conexidad con la vida e integridad personal, cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991. Según el Decreto 1983 de 2017, este Despacho es competente para avocar su conocimiento. Por tanto, se ADMITE.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado 41 Administrativo del Circuito de Bogotá,

#### **RESUELVE**

PRIMERO: NOTIFICAR por correo electrónico a la Brigadier General Clara Esperanza Galvis Díaz – Directora General del Hospital Militar Central, o en su defecto a los funcionarios que sean competentes, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley, a quién se le corre traslado por dos (2) días para contestar la presente acción.

La citada deberá rendir informe en el mismo término respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela al correo electrónico dispuesto para tal fin, esto es, correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**SEGUNDO: MANTÉNGASE** en Secretaría a disposición de las partes por el término de dos (2) días.

**TERCERO: NOTIFÍQUESE** la presente decisión a los interesados, por el medio más expedito, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, para tal efecto, las siguientes direcciones electrónicas:

	PARTE		DIRECCIÓN ELECTRÓNICA REGISTRADA
PARTE ACCIONANTE:			mauricioguerra@buzonejercito.mil.co;
MAURICIO	ALEXANDER	GUERRA	Mauricioguerra123@hotmail.com;
MONTOYA			shaadoma@hotmail.com
PARTE ACCIONADA:			judicialeshmc@homil.gov.co;
HOSPITAL MILITAR CENTRAL			notificacionesjudicialeshmc@hospitalmilitar.gov.co;
			judicialeshmc@hospitalmilitar.gov.co;

# **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

### Firmado Por:

Lilia Aparicio Millan

Juez

**Juzgado Administrativo** 

**Oral 041** 

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d2479960a6a7b117cf8e6f3289e207eaae8e31189e9800e2433699479a77713

Documento generado en 01/12/2021 02:01:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica